

ANUNCIO de 21 de marzo de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Acedera II.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la Cañada Real Leonesa en el término municipal de Acedera II, tramo límite municipal de Acedera y el T.M. de Madrigalejo y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del día 24 de mayo de 2002 en el entronque de la Cañada Real con la carretera EX-355.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Badajoz, a 21 de marzo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D. 14-12-01) el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.

ANEXO.

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA CAÑADA REAL LEONESA.

DATOS PROPIETARIO				DATOS PARCELAS		
APELLIDO Y NOMBRE	DIRECCIÓN.	MUNICIPIO.	PROVINCIA	Nº POLÍGONO.	Nº PARCELA	MUNICIPIO.
CHAVARRI IRANZO, MARIA TERESA Y SB.	MIGUEL ANGEL, N° 14	MADRID	MADRID			
				2	4	Acedera
				2	2	Acedera
				1	1	Acedera
				1	2	Acedera

ANUNCIO de 21 de marzo de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Acedera III.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la Cañada Real Leonesa en el término municipal de Acedera III, tramo coincidente con la divisoria de término municipal de Acedera y Madrigalejo y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público

para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:30 horas del día 24 de mayo de 2002 en el entronque de la Cañada Real con la carretera EX-355.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Badajoz, a 21 de marzo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D. 14-12-01) el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.